



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso,
Ciudad Universitaria,
Tel: 433-4195 / 433-4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 11 MAR 2015

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera y Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Ma. Verónica Pérez, Sra. Ma. Mercedes Ramallo, Sra. Carla Scagliotti, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de febrero del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Ma. Verónica Pérez (Legajo 38250), ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 50% durante el mes de febrero pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Ma. Verónica Pérez, el valor hora al 50% es de \$256,21;

Que la Sra. Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), ha cumplido un total de 4 (cuatro) horas extras al 50% durante el mes de febrero pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Ma. Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% es de \$141,38;

Que la Sra. Carla Scagliotti (Legajo 44714), ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras al 50% durante el mes de febrero pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Carla Scagliotti, el valor hora al 50% es de \$131,25



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Por ello,

EL VICEDECANO de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente, Ma. Verónica Pérez (Legajo 38250), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de apoyo facturación cursos de verano y cargas en sistema pampa del Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante el mes de febrero del corriente año, la suma de \$ 1.537,26 (pesos un mil quinientos treinta y siete con 26/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone al agente, Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de facturación cursos de verano del Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante el mes de febrero del corriente año, la suma de \$ 565,52 (pesos quinientos sesenta y cinco con 52/100).

ARTICULO 3º: DISPONER se abone al agente, Carla Scagliotti (Legajo 44714), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de carga de Novedades de personal y sueldos, del Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante el mes de febrero del corriente año, la suma de \$ 393,75 (pesos trescientos noventa y tres con 75/100).

ARTICULO 4º: Las erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 (095000011645000002).

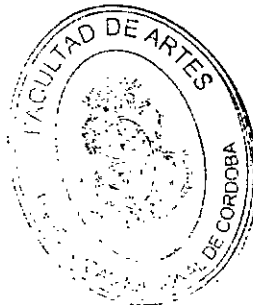
ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0071

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. Daniel Azogaray
Vicedecano
Facultad de Artes - UNC